



**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL DE LA EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO Y LA VIVIENDA DE GETAFE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA**

**1. PODER ADJUDICADOR**

<b>Órgano de contratación</b>	Consejo de Administración de EMSV GETAFE	<input type="checkbox"/>
	Por delegación: Consejera Delegada de EMSV GETAFE	<input checked="" type="checkbox"/>
	Por delegación: Gerencia de EMSV GETAFE	<input type="checkbox"/>
<b>Código NUTS</b>	ES300	
<b>Domicilio social</b>	Plaza Obispo Felipe Scio Riaza, 2, 28901 Getafe	
<b>Correo electrónico</b>	Las preguntas relativas a la licitación se deben formular a través del correo electrónico: <a href="mailto:contratacion@emsvgetafe.org">contratacion@emsvgetafe.org</a>	
<b>Web</b>	<a href="https://emsvgetafe.org/">https://emsvgetafe.org/</a>	
<b>Perfil del contratante</b>	<a href="https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/jc5NDslgEAXgs_QEM0ILsqRaK_MZorVqFjWFhTE1_Nsbzi8Zt0dIN8r28Bw4szQRywdkczuAG_2xv_tGOg-ev2MX2RQ7aQRFXVcFkrzmLFVbikgCsAFkdJE2q6Zie6MRTamW6-MsQ03Yf3mcOIm_8idwcYJfEJv4AZENm3Lsr2AD45NFGuEANofedUqYe-plkrwAuhD2g!!/dl4/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/pw/Z7_AVEQAI930GRPE02BR764FO30G0/act/id=0/p=javax.servlet.include.path_info=QCPjspQCPlistPerfilesQCPAdminAFPListPerfPortletAppView.jsp/546693384289/-/">https://contrataciondelestado.es/wps/portal/!ut/p/b1/jc5NDslgEAXgs_QEM0ILsqRaK_MZorVqFjWFhTE1_Nsbzi8Zt0dIN8r28Bw4szQRywdkczuAG_2xv_tGOg-ev2MX2RQ7aQRFXVcFkrzmLFVbikgCsAFkdJE2q6Zie6MRTamW6-MsQ03Yf3mcOIm_8idwcYJfEJv4AZENm3Lsr2AD45NFGuEANofedUqYe-plkrwAuhD2g!!/dl4/d5/L2dBISEvZ0FBIS9nQSEh/pw/Z7_AVEQAI930GRPE02BR764FO30G0/act/id=0/p=javax.servlet.include.path_info=QCPjspQCPlistPerfilesQCPAdminAFPListPerfPortletAppView.jsp/546693384289/-/</a>	
<b>Responsable del Contrato</b>	Departamento de Informática	

**2. REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PLIEGO**

<b>Expediente nº</b>	<b>81/2024</b>
<b>Pliego modelo de Servicios aprobado por el Consejero Delegado de Emsv en fecha</b>	<b>30/01/2023</b>

<b>Licitación aprobada por:</b>			
Consejera Delegada de EMSV GETAFE	<input checked="" type="checkbox"/>	Fecha	<b>Fecha de Firma del presente documento</b>





### 3. OBJETO DEL CONTRATO

<p>La Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Getafe (en adelante EMSV GETAFE) dispone de una infraestructura de red corporativa para la prestación de los servicios de telecomunicación que precisa la organización, basada en la utilización de recursos técnicos propios y en la contratación de servicios a terceros.</p> <p>La citada infraestructura se gestiona con criterios de unicidad e integración, proporcionando servicio a todo el personal y alcanzando a todas instalaciones que dispone la organización para la prestación de sus servicios dentro del término municipal.</p> <p>En este momento la EMSV GETAFE se propone llevar a cabo la contratación de aquellos servicios de telecomunicación que se canalizan a través de redes de servicio público gestionadas por terceros, y con este fin procede a la elaboración del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.</p> <p>El presente documento contiene los pliegos de prescripciones técnicas para la contratación del servicio de telefonía móvil EMSV GETAFE y suministro de dispositivos móviles.</p>	
<b>CODIFICACIÓN CPV</b>	64212000-5 Servicio de telefonía móvil.

#### 3.1. DIVISIÓN EN LOTES DEL CONTRATO

Si hay división en lotes	<input type="checkbox"/>
No hay división en lotes Justificación: Riesgo para la correcta ejecución del contrato, que procede de la naturaleza del objeto de éste, ya que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones que lo componen y se vería imposibilitado con varios contratistas.	<input checked="" type="checkbox"/>

### 4. NECESIDAD DEL CONTRATO

<u>Justificación de la necesidad del contrato</u>	<p>El departamento proponente del contrato considera necesaria la tramitación y formalización por procedimiento abierto simplificado abreviado del correspondiente expediente con número 81/2024, por el vencimiento del contrato vigente.</p> <p>A estos efectos, este contrato permitirá tener cubiertas las necesidades de la empresa en cuanto a las actuaciones previstas en el cuadro "Objeto del contrato".</p> <p>Por cuanto antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la LCSP, se hace constar la idoneidad y contenido del contrato proyectado para</p>
---	--





	<p>satisfacer las necesidades descritas, siendo pertinente, por tanto, la tramitación del correspondiente expediente de contratación.</p> <p>Conforme dispone el artículo 30.3 LCSP, se deja constancia de que la Entidad no dispone en plantilla de profesionales especializados para realizar estos servicios. Por tanto, se debe recurrir al mercado.</p>
<u>Informe de insuficiencia de medios</u>	Conforme dispone el artículo 30.0 LCSP, se deja constancia de que EMSV no dispone de medios requeridos para la satisfacción de las prestaciones del presente contrato. Por tanto, se debe recurrir al mercado.

## 5. REFERENCIAS NORMATIVAS

- Ley 9/2017 de contratos del sector público
- Pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas que rige el expediente 81/2024

## 6. CALIFICACIÓN DEL CONTRATO, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE CONTRATACIÓN

<b>Calificación del Contrato</b>	
Servicio	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Procedimiento</b>	
Abierto simplificado Abreviado	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Tramitación</b>	
Ordinaria	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Criterios de valoración</b>	
Un solo criterio: Objetivos	<input checked="" type="checkbox"/>





## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

### 7.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

<b>Fecha prevista a partir de la cual produce efectos el contrato</b>	A partir de Diciembre 2024
---	----------------------------

### 7.2. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO. PRÓRROGAS<sup>1</sup>

Duración del contrato (en meses)	36
<b>Admisión de prórrogas</b>	
No	<input checked="" type="checkbox"/>

## 8. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS

Se determinarán con arreglo a lo establecido en el artículo 204 LCSP, y se tendrán en cuenta en el cálculo del valor estimado. La modificación no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.	
Si, máximo 20% del precio del contrato: (2.580,00€/ 36 meses- 860,00€ /12 meses)	<input checked="" type="checkbox"/>

## 9. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

### 9.1. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

El presupuesto base de licitación por 36 meses, se desglosa de la siguiente forma:

<sup>1</sup> La duración del contrato, al margen del plazo expresado en este documento, está sometida a disponibilidad de presupuesto o su agotamiento y, en su caso, a la vigencia de la necesidad o programa establecido en la Memoria de Necesidad de esta licitación del presupuesto/precio del contrato.





Coste máximo	Por 12 meses (sin iva)	Por 36 meses (sin iva)
Por 24 líneas móviles	4.300,00€	12.900,00€
Por línea móvil	179,16€	537,48€

La EMSV podrá dar de baja las líneas cuyo servicio no sea necesario respetando la penalización máxima prevista en la cláusula 4.3 del PPT.

### 9.2. PRECIOS PARCIALES

Si	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

### 9.3. REVISIÓN DE PRECIOS

Si, conforme al IPC	<input checked="" type="checkbox"/>
---------------------	-------------------------------------

### 9.4. CONTRATO DE TRACTO SUCESIVO

No	<input checked="" type="checkbox"/>
----	-------------------------------------

## 10. VALOR ESTIMADO

Los precios máximos de licitación para los distintos componentes de la prestación son los siguientes incluidas las prórrogas y las modificaciones contractuales son:

	Por 12 meses	Por 36 meses
Precio	4.300,00€	12.900,00€
Max. 20% Modificaciones contractuales	860,00€	2.580,00€





<b>Total sin IVA</b>	<b>5.160,0€</b>	<b>15.480,0€</b>
<b>IVA</b>	<b>1.083,6€</b>	<b>3.250,8€</b>
<b>Total con IVA</b>	<b>6.243,6€</b>	<b>18.730,8€</b>

## 11. LUGAR, MODO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

### 11.1. PLAZOS Y MODO

<b>Plazo</b>	<p>Las ofertas se presentarán en formato electrónico, en el sobre remitido a través del enlace electrónico, que está operativo desde la publicación de la licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.</p> <p>El plazo de presentación de proposiciones será hasta el día y horas que se indican en el Anuncio de licitación</p> <p><b>PLAZO PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 15 días naturales a partir del día siguiente a su publicación.</b></p>
<b>Modo de presentación</b>	<p>La presente licitación tiene exclusivamente carácter electrónico, por lo que el licitador deberá preparar y presentar sus ofertas obligatoriamente de forma telemática, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <a href="http://www.contrataciondelestado.es">www.contrataciondelestado.es</a> (Puede consultar la Guía de Servicios de Licitación Electrónica para Empresas en el siguiente enlace: <a href="https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasInfo">https://contrataciondelestado.es/wps/portal/guiasInfo</a>), no permitiéndose la presentación de ofertas por otro medio.</p> <p>Asimismo, todas las comunicaciones que se produzcan en este procedimiento de licitación se producirán generalmente a través de la mencionada vía.</p> <p>Es obligatorio ofertar la totalidad de los conceptos detallados en el <b>Anexo III- Oferta económica</b>. Si no se hubieran establecidos precios máximos, la oferta no será tenida en cuenta en el proceso de licitación, sin que quepa requerir al licitador su cumplimentación o subsanación una vez realizada la apertura del correspondiente sobre</p>
<b>Aceptación incondicionada y supuestos de exclusión</b>	<p>La presentación de la oferta supone la aceptación incondicionada por el licitador del contenido, en su totalidad, de los Pliegos rectores de la presente licitación (así como la documentación complementaria a los mismos), sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la Mesa y al Órgano de Contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.</p> <p>La introducción de reservas al clausulado de los Pliegos rectores de la presente licitación podrá suponer la exclusión del procedimiento.</p>





	<p>La falta de presentación de los documentos relacionados podrá determinar la exclusión del licitador.</p> <p><b>La Entidad podrá pedir aclaraciones o justificaciones documentales de los datos aportados por el Licitador.</b></p>
--	---

## 12. NÚMERO DE SOBRES

Contador	Nombre	Descripción
1	SOBRE ÚNICO	Documentación administrativa y criterios de valoración cuantificables mediante la utilización de fórmulas matemáticas

## 13. DOCUMENTACIÓN A INCLUIR EN LOS SOBRES

IDENTIFICACIÓN SOBRE	RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN
SOBRE ÚNICO	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>Anexo I</b> (Declaración responsable) o DEUC <a href="https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-web/filter?lang=es">https://visor.registrodelicitadores.gob.es/esp-web/filter?lang=es</a> (<b>Anexo II</b>)</li> <li>Propuesta técnica, según punto 6 del PPT.</li> <li>Oferta económica <b>Anexo III - Oferta económica</b></li> </ol>

El licitador debe incluir los datos de su oferta en la Plataforma de Contratación del Sector Público, cuando ésta se lo solicite, pero también en el sobre.

Si el licitador NO incluye los datos en el SOBRE, aunque los haya incluido en la Plataforma, no será tenido en cuenta. Es por ello de suma importancia que rellene correctamente los datos que se solicitan en los Anexos.

## 14. CLASIFICACIÓN, SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

La acreditación de las solvencias sólo se exige al licitador propuesto adjudicatario

<b>Clasificación</b>	<input type="checkbox"/>
<b>Solvencia económica y financiera</b>	<input type="checkbox"/>





<b>Estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y empresas Clasificadas del Sector Público: (ROLECE)</b>	<input checked="" type="checkbox"/>
<p><i>Disposición transitoria tercera. Ley 9/2017 Inscripción en el Registro de Licitadores en el procedimiento abierto simplificado del artículo 159.</i></p> <p><i>Hasta que transcurran seis meses de la entrada en vigor de la presente Ley (9/09/2018) y resulte exigible, por tanto, la obligación establecida para el procedimiento abierto simplificado en la letra a) del apartado 4 del artículo 159, de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas o registro equivalente, la acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará en la forma establecida con carácter general.</i></p> <p><b><u>La JCCA ha concluido que ante el retraso que lleva la inscripción en el ROLECE y mientras no se solvente no se puede exigir su inscripción. La alternativa más correcta es pedir que hayan solicitado su inscripción dentro del plazo de presentación de ofertas.</u></b></p>	
<b>Habilitación profesional</b>	<input type="checkbox"/>

### 15. POSIBILIDAD DE VARIANTES

Sí	<input type="checkbox"/>
No	<input checked="" type="checkbox"/>

### 16. ORGANO DE ASISTENCIA

Sí	<input checked="" type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>
<p>Composición O persona en quien se delegue</p> <p><u>Presidencia:</u> Gerente Emsv <u>Vocales:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Vocal jurídico: Asesor Jurídico</li> <li>Vocal económico: Departamento Económico</li> </ul> <p><u>Secretario</u></p>	







## 17. DESCRIPCIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS.

### 17.1. Ponderación

<b>Criterios objetivos</b>	Hasta un máximo de 100 puntos
<b>TOTAL</b>	100 PUNTOS

### 17.2. Relación de criterios de valoración cuantificables automáticamente o mediante fórmulas

Descripción	Forma de valoración	Ponderación
<b>CRITERIOS OBJETIVOS (máximo 100 puntos)</b>		
<b>a) Oferta Económica</b> A la oferta con el valor más bajo ( <i>mejorOferta</i> ) se le asignarán 100 puntos, atribuyéndose a las restantes ofertas la puntuación que resulte dada la siguiente fórmula:	$\text{PtosOferta}(x) = 100 * \text{mejorOferta} / \text{Oferta}(x)$  Donde: <i>PtosOferta(x)</i> : puntos de la oferta a valorar. <i>maxPts</i> : puntuación máxima de este criterio. <i>mejorOferta</i> : mejor precio de entre las ofertas presentadas. <i>Oferta(x)</i> : oferta del licitador a valorar.	<b>Máximo 100 puntos</b>

## 18. CONSIDERACIÓN DE OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS

Procede el cálculo de la baja desproporcionada o anormal	
<b>Sí.</b> La siguiente: Conforme a lo establecido en el Pliego Modelo de Servicios	<input checked="" type="checkbox"/>





## 19. CRITERIOS DE DESEMPATE

<p><b>Sí:</b> de las que hayan acreditado tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 por ciento, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla, sobre el mínimo legal que le corresponde a cada empresa.</p> <p>Si persiste el empate, tras aplicar los dos puntos anteriores, se aplicarán sucesivamente los criterios de desempate establecidos en el apartado 2, letras b) a d) del Artículo 147 LCSP.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------------------------------

## 20. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

Plaza Obispo Felipe Scio Riaza 2, 1ª planta 28901 Getafe (Madrid)
--

## 21. SUBCONTRATACIÓN

Para facilitar y centralizar la comunicación con la empresa adjudicataria y con las distintas personas que conforman el equipo de trabajo, <u>no está permitida</u> la cesión o subcontratación de los servicios a contratar.	<input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------------------------------

## 22. RÉGIMEN DE PAGOS Y FACTURACIÓN

Pago único previa entrega y recepción de conformidad de la totalidad de las prestaciones objeto del contrato	
Pagos parciales: según se estable a continuación	X

<p><b>Condiciones de facturación</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>En cada factura se deberá indicar el Concepto facturado y el mes facturado.</li> </ul>
--





- En todas las facturas se deberá indicar que el cargo se realiza por RECIBO DOMICILIADO a la cuenta habilitada de EMSV GETAFE
- Las facturas deberán cumplir los requisitos legales exigibles.
- En las facturas se deberá indicar el número de expediente: **Expediente 81/2024**

### 23. COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

<b>Medios personales</b>	
Si: equipo técnico	x
No	
<b>Medios materiales</b>	
Si: líneas y terminales	x
No	

### 24. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe elegir cumplir una de cada tipo de entre las siguientes.	
<b>Social</b>	Realización de acciones de sensibilización y formación con la plantilla adscrita a su ejecución
	Adopción de medidas específicas tendentes a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres
	Desarrollo de acciones para prevenir y erradicar el acoso sexual y el acoso por razón de sexo
	Aplicación de medidas que favorezcan la conciliación corresponsable de la vida personal y laboral
	Adecuación de los horarios laborales a los horarios de los transportes y escuelas
	Información sobre centros de territorios especializados en cuidado de personas dependientes
	Apoyo económico para sufragar gastos de escuelas infantiles cercanas a la organización
	Reserva de plazas en escuelas infantiles cercanas a la organización laboral
	Fomento del empleo de las personas con discapacidad o en situación de riesgo o exclusión
<b>Medioambiental</b>	Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato
	Gestión más sostenible del agua





	Uso de las energías renovables
	Reciclado de productos y el uso de envases reutilizables
	Utilización de material reciclado en la ejecución de la prestación
	Sistemas previstos para reutilización y/o reciclaje de los productos usados
	Disponibilidad de flota medioambiental

A tal efecto, será considerado como falta grave el incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución, y como consecuencia, el órgano de contratación podrá optar por la resolución del contrato o establecer penalidades de hasta un 10 % del precio del contrato, IVA excluido, como tipifica el artículo 202.3 de la LCSP.

El adjudicatario deberá remitir anualmente al responsable del contrato, los documentos que justifiquen el cumplimiento de las presentes condiciones.

Dicha notificación se efectuará por parte del adjudicatario al responsable del Contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

## 25. PENALIDADES ESPECÍFICAS

Se aplicarán las previstas con carácter general en la cláusula 32 del pliego Modelo

## 26. REQUERIMIENTOS DE DOCUMENTACIÓN PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN

**El licitador propuesto adjudicatario deberá presentar, en el plazo de 10 DIEZ (10) días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento la siguiente documentación:**

### Tipo 1. Licitadores que sean españoles:

- **Certificación positiva expedida por la Administración Tributaria**, acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.
- **Certificación expedida por la Tesorería de la Seguridad Social**, acreditativa de hallarse al corriente de pago en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, con fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.
- **Presentar escritura inscrita en el Registro Mercantil** a través de la cual se acredite la conformidad de su objeto social con el objeto del contrato de la presente licitación.
- **Presentar escritura de poder** en la que se acredite que el firmante ostenta la debida representación de la proposición y copia del DNI.





- **Compromiso de la adscripción de medios** previstos en la cláusula 23 del presente CCP.

El licitador no deberá aportar los documentos anteriores si dichos documentos constan inscritos y aporta certificado de inscripción en el **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE)**.

**Tipo 2. Licitadores que no sean españoles:**

- Declaración de sumisión a la jurisdicción de los tribunales españoles por licitadores extranjeros (Anexo I). Además, aquellos licitadores no españoles que NO permanezcan a la Unión Europea, o el Espacio Económico Europeo, también deben presentar un certificado de residencia fiscal y, alternativamente:
  - Informe emitido por la Misión Diplomática Permanente o la Oficina Consular de España del lugar de domicilio de la empresa, en el que está registrado, sujeto a la acreditación de la empresa, que está registrado en el Registro local profesional, el área (s) de actividad cubierta por el objeto del contrato; o,
  - Informe de reciprocidad según el artículo 68 de la LCSP.
- **Documentación justificativa de la adscripción de medios** previstos en la cláusula 23 del presente CCP.
- Licitadores que tengan domicilio fiscal fuera de la España, pertenecientes o no a Estados miembros de la Unión Europea: Certificado de residencia fiscal a efectos del convenio para evitar la doble imposición entre España y el País de residencia (imprescindible para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la cláusula “Régimen de pagos y Facturación”).

Si el licitador seleccionado en la propuesta de adjudicación no presentara en tiempo y forma la documentación requerida, el órgano de contratación podrá adjudicar el contrato a la segunda mejor oferta, y así sucesivamente.

## 27. CAUSAS DE RESOLUCIÓN ESPECÍFICAS PARA ESTE CONTRATO

Las previstas con carácter general en el Pliego Modelo

## 28. CONDICIONES ESPECÍFICAS A LA FINALIZACIÓN DE ESTE CONTRATO

Según punto 20 del PPT





### 29. RECURSO ADMITIDO CONTRA LA LICITACIÓN

El cómputo se iniciará a partir del día siguiente a aquel en que se haya publicado en el perfil de contratante el anuncio de licitación

Recurso	Plazo	
Recurso Especial (valor estimado superior a 100.000 euros)	15 días hábiles	<input type="checkbox"/>
Recurso Alzada (valor estimado de 100.000 euros o menores)	1 mes	<input checked="" type="checkbox"/>

### 30. ACLARACIONES Y PETICIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

<b>Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que sea necesaria para la presentación de su oferta</b>	
A través de la plataforma del sector público: en preguntas	<input checked="" type="checkbox"/>
<b>Plazos:</b> Hasta 1 día antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones o de las solicitudes de participación	

### 31. CESION DE DATOS A TERCEROS

<b>La ejecución requiere del tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento</b>	
No	<input checked="" type="checkbox"/>

**Conforme Órgano de Contratación**  
**Consejera Delegada EMSV GETAFE**  
 Gema Cáceres Martín

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





## **ANEXO I: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE**

*(Sobre único)*

D./Doña....., con Documento Nacional de Identidad número....., en su propio nombre o en representación de....., con NIF.....

### DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que cumpliendo todas las condiciones legalmente establecidas para contratar con el sector público, así como las condiciones particulares que rigen la licitación convocada por la Entidad, de ....., se comprometo, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a acreditar tales circunstancias, mediante la presentación tanto de la documentación administrativa a que se refiere el Pliego Modelo de Condiciones Administrativas Particulares y Cuadro de Características Particulares, así como cualquier otro tipo de documentación por la que se rige esta licitación.

Asimismo, declaro responsablemente:

- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación.
- Que como firmante de la declaración ostenta la debida representación de la sociedad que presenta la proposición. (En caso de licitar en nombre propio: Declara que tiene la capacidad necesaria para firmar la presente declaración).
- Que la sociedad a la que representa (o el firmante de la declaración, cuando actúe en nombre propio), cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establezca este CCP.
- Que la sociedad a la que representa (o el firmante de la declaración cuando actúe en nombre propio) no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la LCSP.
- Que designa la siguiente dirección de correo electrónico, a los efectos de practicar las comunicaciones y realizar los avisos vinculados a las notificaciones: .....
- Que la sociedad a la que representa tiene el siguiente número de trabajadores: .....
- Que la sociedad a la que representa es una PYME:  Sí /  No
- Que la sociedad a la que represento se comprometo a respetar el Código de Conducta de la Entidad.....en lo que respecta a la ejecución del presente contrato, tanto en las relaciones con la Entidad como respecto de terceros.
- Que la sociedad a la que representa se somete a las leyes, jurisdicción y juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.
- Que, además de lo anterior, la empresa a la que representa, de resultar perteneciente a un Estado que no es miembro de la Unión Europea o signatario del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, aportará, de resultar adjudicatario de la licitación, la siguiente documentación:
  - Informe expedido por la Misión Diplomática Permanente u Oficina Consular de España del lugar del domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa, que figuran inscritas en el Registro local profesional, comercial o análogo o, en su defecto que actúan





con habitualidad en el tráfico local en el ámbito de las actividades a las que se extiende el objeto del Contrato.

- Informe de reciprocidad a que se refiere el artículo 68 de la LCSP.

Fecha, firma y DNI del declarante

(ESTE DOCUMENTO CARECERÁ DE VALIDEZ SI NO SE ENCUENTRA RUBRICADO DE FORMA ELECTRÓNICA O MANUSCRITA)

**Notas:**

- ✓ Si varios empresarios concurren agrupados en una **unión temporal de empresas**, deberán aportar junto a la declaración responsable formulada por cada uno, compromiso de constitución de la UTE en la que deberán indicar los nombres y circunstancias de los que la constituyan y la participación de cada uno, así como que asumen el compromiso de constituirse formalmente en unión temporal, en caso de resultar adjudicatarios del contrato.
- ✓ La documentación acreditativa del cumplimiento de lo declarado en este Anexo podrá ser sustituida por una declaración responsable acreditativa del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social que correspondan, cuando el licitador que pretende acceder al contrato no esté sujeto al cumplimiento de tales obligaciones en territorio español, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 15.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y a tenor de la interpretación expuesta por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa en su Informe 8/1999.







## **ANEXO II: DEUC**

*(Sobre 1. Alternativo al Anexo I a elección del licitador)*

Puede obtener el formulario del DEUC en el siguiente enlace:

<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>





**ANEXO III- OFERTA ECONÓMICA Y PRECIOS UNITARIOS**  
*(Sobre único)*

D/Dña. ...., con DNI nº ....., actuando en nombre y representación de la empresa ..... con NIF....., al objeto de participar en el Procedimiento convocado por la Entidad Empresa Municipal del Suelo y la Vivienda de Getafe

**A) OFERTA ECONÓMICA TOTAL (a evaluar según punto 9 de este CCP)**

	Presupuesto máximo de licitación según <u>Precio Base de Licitación (excl. IVA)</u>	<b>Oferta total licitador (excl. IVA)</b>
<b>IMPORTE TOTAL (36 meses)</b>	12.900,00€	

**B) PRECIOS MÁXIMOS UNITARIOS**

Estos precios son meramente informativos, y se tendrán en cuenta para nuevas altas. El importe a valorar será la OFERTA ECONÓMICA TOTAL

CONCEPTO	IMPORTE OFERTADO MÁXIMO (sin IVA)	IMPORTE OFERTADO MÁXIMO (con IVA)
Coste por Línea de datos-voz (para existentes y posibles suplementarias)		
Coste por Terminal móvil suplementario		

Fecha, firma y DNI del ofertante (y sello de empresa, en su caso)

(ESTE DOCUMENTO CARECERÁ DE VALIDEZ SI NO SE ENCUENTRA RUBRICADO DE FORMA ELECTRÓNICA O MANUSCRITA)

